

PRINCIPALES ABREVIATURAS UTILIZADAS

En la sección de legislación se usan dos grupos de abreviaturas:

I. Para indicar la naturaleza de la disposición.

A.	Acuerdo.	D.m.	Decreto ministerial.
Arr.	"Arreté".	D.P.	Decreto Presidencial.
Arr.A.f.	"Arreté" de la Asamblea fe- deral.	D.S.	Decreto Supremo.
Arr.C.f.	"Arreté" del Consejo fede- ral.	L.	Ley.
Arr.f.	"Arreté" federal.	L.C.	Ley Constitucional.
Arr.m.	"Arreté" ministerial.	L.D.	Ley-Decreto.
Arr.R.	"Arreté real.	O.	Orden.
Arss.	"Arretés".	O.A.	Orden Administrativa.
C.	Circular.	O.E.	Orden Ejecutiva.
L.f.	Ley federal.	Pr.	Portaria.
D.	Decreto.	R.	Resolución.
D.E.	Decreto Ejecutivo.	R.D.	Real Decreto.
D.F.L.	Decreto con fuerza de ley.	R.L.	Resolución Legislativa.
D.L.	Decreto Ley.	R.m.	Resolución ministerial.
D.Lgtvo.	Decreto Legislativo.	R.S.	Resolución Suprema.
		Reglto.	Reglamento.
		U.	Ucase.

II. De los periódicos oficiales:

A.L.B.	Anales de Legislación Boli- viana.	J.O.	"Journal Officiel".
B.O.	Boletín Oficial.	M.	"Le Moniteur".
D.O.	Diario Oficial.	M.B.	"Moniteur Belge".
F.F.	"Feuille Federale".	O.G.	"Official Gazette".
G.	Gaceta.	P.	"El Peruano".
G.O.	Gaceta Oficial.	RLF.	"Recueil des Lois Federales".
G.U.	"Gazzetta Ufficiale".	R.O.	Registro Oficial.
Gteco.	"El Guatemalteco".	V.V.S.	"Vedomosti Verjovnogo Soveta".

En los índices *General Alfabético* y *Analitico*, aparecen, además las siguientes abreviaturas, que corresponden a las diferentes secciones del "Boletín":

D.	Doctrina.	R. l.	Resúmenes legislativos.
E. l.	Estudios legislativos.	R. de r.	Revista de Revistas.
L.	Legislación.	I.	Información.
B.	Bibliografía.		